

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del artículo 39.1 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, pertenecientes al programa de Promotores Públicos de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-Q-00-0024/09.  
Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.77200.43A.6.2010.  
Importe: 601.673,30 €. Beneficiario: Promosol 99, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: Algeciras (Cádiz), 21 VPO.  
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente Anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

**A) Requerimientos de subsanación de solicitud:**

Expediente: 04-AF-0114/11.  
Interesada: Remedios Caro Delgado (DNI: 24.046.646-P).  
Municipio: El Ejido (Almería).  
Fecha del escrito de notificación: 4.4.2011.  
Documentación requerida: A nombre de la persona solicitante no aparece en el catastro la vivienda que se pretende adecuar; por lo que, se le requiere la referencia catastral, y la autorización, a ésta, del propietario de la vivienda para la realización de las obras que se solicitan (se adjunta modelo).

Expediente: 04-AF-0522/11.  
Interesada: Dolores Belmonte Carmona (DNI: 27.070.786-Q).  
Municipio: Nijar (Almería).  
Fecha del escrito de notificación: 1.8.2011.  
Documentación requerida: Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por la solicitante según modelo que se adjunta (Anexo VII/Modelo 1).

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

**B) Resoluciones de finalización del procedimiento:**

Expediente: 04-AF-1064/10.  
Interesado: Antonio Fernández Márquez (DNI: 27.163.338-Q).  
Municipio: Nijar (Almería).  
Fecha de la resolución: 26.7.2011.  
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-1096/10.  
Interesada: María Vico Hernández (DNI: 23.998.153-E).  
Municipio: Roquetas de Mar (Almería).  
Fecha de la resolución: 26.7.2011.  
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

**C) Requerimientos de Justificación de la Subvención:**

Expediente: 04-AF-1860/09  
Interesado: Francisco Castro Martínez (DNI: 27.004.275-K).  
Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Fecha del Acuerdo: 22.7.2011.  
Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2072/09  
Interesada: María Fernández Fernández (DNI: 27.261.315-J).  
Municipio: Adra (Almería).  
Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.  
Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2083/09  
Interesada: María Carmen Cortés Gómez (DNI: 23.608.943-H).  
Municipio: El Ejido (Almería).  
Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.  
Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.